

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 290

RENAICO, Octubre 02 de 2012

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo del 02 Octubre de 2012;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **DAVID ALEJANDRO FUENTEALBA MARQUEZ**
N° Cédula Identidad : **16.853.835-9**
A contar desde : **01-October-2012**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero-2013**
Función : **COORDINADOR Y PSICOLOGO PROGRAMA INTEGRACION (42 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **\$661.500 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 291

RENAICO, Octubre 04 de 2012

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 04-October-2012;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **KAREN NATALY FLORES SCHEVACH**
N° Cédula Identidad : **16.447.480-1**
A contar desde : **04-OCTUBRE-2012**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 17-OCTUBRE -2012 TERMINO LICENCIA MEDICA DE LA TITULAR SRA. JEANET CARDENAS GACITUA**
Función : **PSICOPEDAGOGA (40 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA LOS NOGALES**
Remuneración Mensual : **\$196.355.-(CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)**

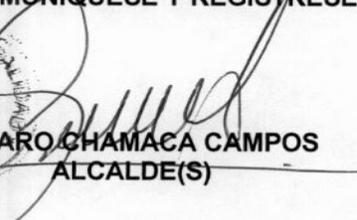
2) Por razones del Servicio, asume a contar de la fecha señalada.

3) **IMPUTESE**, el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto vigente de la Subvención de Integración Escolar de la Escuela Los Nogales.

4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

IIMU/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Octubre 04 de 2012

DECRETO N°293

VISTOS :

- 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°
 - b) Las Necesidades del Servicio;
 - c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
 - f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **MARIA EUGENIA MORAGA CARTES**
CED.NAC.IDENTIDAD: **09.456.957-5**
TIPO FUNCIONES: **REFORZAMIENTO A ALUMNOS DE 4º AÑO BASICO**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
NºHRS.CRON.SEMANAL ..: **10**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO: **01-Julio-2012 - Hasta 28-Febrero-2013**
VACANTE.....: **Plan de Mejoramiento Educativo La Nobel Gabriela (PME-SEP 2012)**
Acción: Mejoramiento de Aprendizaje en Lenguaje y Comunicación con Docentes SEP.

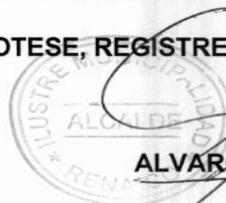
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/CSG/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Octubre 04 de 2012

DECRETO N°294

VISTOS :

- 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°
 - b) Las Necesidades del Servicio;
 - c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
 - f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **MARIA ELENA ULLOA MORENO**
CED.NAC.IDENTIDAD: **07.242.753-K**
TIPO FUNCIONES: **REFORZAMIENTO A ALUMNOS DE 4° AÑO BASICO**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL ...: **10**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO: **01-Julio-2012 - Hasta 28-Febrero-2013**
VACANTE.....: **Plan de Mejoramiento Educativo La Nobel Gabriela (PME-SEP 2012)**
Acción: Mejoramiento de Aprendizaje en Lenguaje y Comunicación con Docentes SEP

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACHC/GCHS/MOC/CSG/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento .
- Interesado.



ANOTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Octubre 18 de 2012

DECRETO ALCALDICIO N°298

VISTOS:

- 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el art. 26 de la ley 19070, modificado por el art. 1 de la ley 20501;
- d) Que las horas servidas por el docente, don Carlos Hechle Cid, cédula nacional de identidad N° 07.272.695-2, docente encargado de curso del Establecimiento La Nobel Gabriela, corresponden a 2 horas programa de integración, en discordancia con las horas cronológicas semanales indicadas para el profesional de la educación en el Decreto Alcaldicio N° 252 de 13 de agosto del año 2012.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.-MODIFICASE decreto alcaldicio N° 252 de fecha 13 de agosto del año 2012, en donde se contrata al Señor Carlos Hechle Cid con 3 horas de integración, lo cual le corresponde 2 horas a contar del mes de octubre del año 2012.

2.- Páguese la Remuneración de acuerdo a lo establecido en D.F.L N°1 DEL 10.09.96



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia /
- Establecimiento.
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 299

RENAICO, Octubre 18 de 2012

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 18-October-2012;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **KAREN NATALY FLORES SCHEVACH**
N° Cédula Identidad : **16.447.480-1**
A contar desde : **18-OCTUBRE-2012**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-OCTUBRE -2012 TERMINO LICENCIA MEDICA DE LA TITULAR SRA. MIREYA BELTRAN GAVILAN**
Función : **PSICOPEDAGOGA (38 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **\$147.266.-(CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)**

2) IMPUTESE, el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto vigente de la Subvención de Integración Escolar de la Escuela La Nobel Gabriela.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MDC/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Octubre 22 de 2012

DECRETO N°300

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el art. 26 de la Ley 19.070, modificado por el art.1 de la ley 20.501;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **ALEJANDRA VICTORIA BURGOS MARTINEZ**
CED.NAC.IDENTIDAD: **12.985.068-K**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA LOS NOGALES**
N°HRS.CRON.SEMANAL ..: **30**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **BASICA**
PERIODO: **22-OCTUBRE-2012 Hasta 15-NOVIEMBRE-2012 Termino Licencia Medica de la Titular Sra. Rosa Molina**
VACANTE.....: **REEMPLAZO**

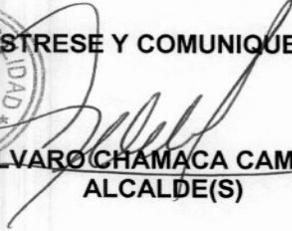
2.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.





**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

RENAICO, Octubre 22 de 2012

DECRETO N°301

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el art. 26 de la Ley 19.070, modificado por el art.1 de la ley 20.501;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **ISABEL DE LA CRUZ MONTERO RIFFO**
CED.NAC.IDENTIDAD: **09.206.318-6**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
N°HRS.CRON.SEMANAL ...: **40**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **MEDIA**
PERIODO.....: **22-OCTUBRE-2012 Hasta Termino de Licencia de la Titular Sra. Luz Rocha**
VACANTE.....: **REEMPLAZO**

2.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.




REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Octubre 25 de 2012

DECRETO N°302

VISTOS :

- 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el art. 26 de la Ley 19.070, modificado por el art.1 de la ley 20.501;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **MONICA BUSTAMANTE DAVID**
CED.NAC.IDENTIDAD: **11.987.104-2**
TIPO FUNCIONES: **PARVULARIA**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA LOS NOGALES**
N°HRS.CRON.SEMANAL ...: **32**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **PRE-BASICA**
PERIODO: **25-OCTUBRE-2012 Hasta Terminó de Licencia de la Titular Sra. Lorena Gatica**
VACANTE.....: **REEMPLAZO**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MDC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 29 OCT. 2012

DECRETO N° 303

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- d) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico
- e) EL Ord. N°337 de fecha 02 de Octubre 2012, del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **YOHANA CAROLINA VILLAGRA VILLARROEL**
CED.NAC.IDENTIDAD: **13.828.023-3**
TIPO FUNCIONES: **PLANIFICACION Y COORD. CON EL EQUIPO DEL PROGRAMA INTEGRACION**
ESTABLECIMIENTO: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL ..: **4**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **BASICA**
PERIODO: **30-Julio-2012 - Hasta 01-October-2012**
VACANTE.....: **PROGRAMA DE INTEGRACION LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

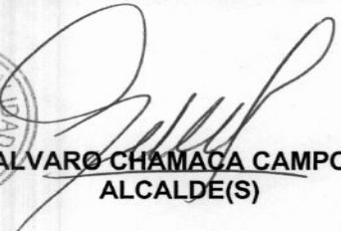
3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MDC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.





**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO Nº 1 792

RENAICO, 03 OCT. 2012

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Educadora de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia Elizabeth Cuevas Díaz, cedula de Identidad Nº13.628.834-2, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1821

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Carpintería y Construcción, Escuela Básica La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **ROBINSON BARRIENTOS DURAN**, Cédula de Identidad N° 10.483.025-0, para efectuar el servicio de **Monitor de Carpintería y Construcción**, inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1822

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora taller de Corte y Confección, Escuela Básica La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **NOEMI BARRIENTOS DURAN**, Cédula de Identidad N° 9.871.707-2, para efectuar el servicio de **Monitora del Taller de Corte y Confección** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1825

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller: Guitarra, Liceo Politécnico Domingo Santa María;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **PABLO OSSES ECHAUREN**, Cédula de Identidad N°16.981.844-4, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller: Guitarra** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1826

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor del Taller: Mantención de Computadores en hardware y software a alumnos, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

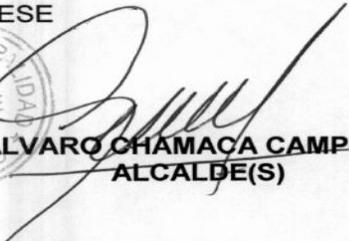
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CESAR PACHECO CID**, Cédula de Identidad N°13.149.645-1, para efectuar el servicio de **Monitor del Taller: Mantención de Computadores**, inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.




**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1827

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Monitor de Electricidad, para Mantenimiento de Computadores en el **Liceo Politécnico Domingo Santa María**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

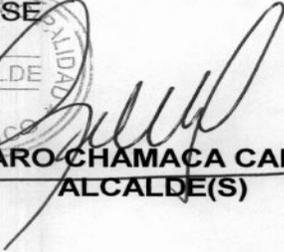
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **LUIS PRADO LLANOS**, Cédula de Identidad N°11.152.915-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Electricidad: instalaciones eléctricas de alumbrado II** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1828

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Deportivo, Liceo Agrícola Manzanares**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **SERGIO GARCIA PLACENCIA**, Cédula de Identidad N°15.868.117-K, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller Deportivo** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1829

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de taller: Folklore, Liceo Agrícola Manzanares;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **PATRICIO FLORES RAMOS**, Cédula de Identidad N° 08.627.276-8, para efectuar el servicio de **Monitor de Folklore** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1830

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor del Taller: Karate, Escuela Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CESAR BUSTOS EMPARAN**, Cédula de Identidad N°12.102.267-2, para efectuar el servicio de **Monitor de Karate** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1831

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora del Taller: Danza Folklórica, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **MARLEN BERRUETA GATICA**, Cédula de Identidad N°08.593.318-3, para efectuar el servicio de **Monitora del Taller Danza Folklórica,** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1832

RENAICO, Octubre 08 de 2012

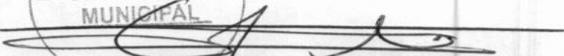
VISTOS :

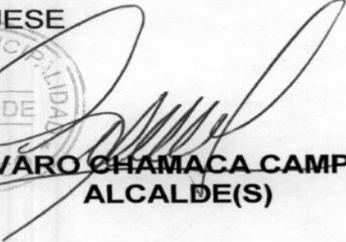
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora del Taller: Danza, Gimnasia Rítmica, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **NADISKA RIOS GARCES**, Cédula de Identidad N°16.511.402-7, para efectuar el servicio de **Monitora Danza, Gimnasia Ritmica** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1833

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor taller: Corte y Confección, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **CLAUDINA OLAVE STUARDO**, Cédula de Identidad N°06.476.398-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller Corte y Confección** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1834

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora Taller: Manualidades, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **TERESA OYARZO CARRERA**, Cédula de Identidad N°08.783.790-4, para efectuar el servicio de **Monitora de Manualidades** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



* **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1835

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor del Taller: Danza, Escuela La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **JUAN ROBERTO CONTRERAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°12.387.013-1, para efectuar el servicio de **Monitor de Danza** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1836

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora del Taller: Pintura al Oleo, Escuela La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

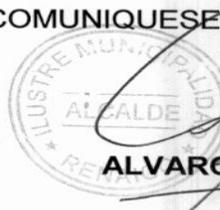
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **VERONICA OSSES SEGURA**, Cédula de Identidad N°12.363.624-4, para efectuar el servicio de **Monitora del Taller: Pintura al Óleo** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1837

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **COORDINADORA DE TALLERES**, en el **Liceo Politécnico Domingo Santa María**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **DENICIA MUÑOZ ROCHA**, Cédula de Identidad N°08.225.531-1, para efectuar el servicio de **Coordinadora de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1838

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Coordinador de talleres, Liceo Agrícola Manzanares**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **OSCAR VENEGAS ORELLANA**, Cédula de Identidad N° 14.384.649-0, para efectuar el servicio de **Coordinador de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas ✓
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1839

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Coordinadora de Talleres, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **DORIS SANHUEZA CASTILLO**, Cédula de Identidad N°08.783.790-4, para efectuar el servicio de **Coordinadora de talleres** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia/
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO Nº 1 8 5 6

RENAICO, 1 0 OCT. 2012

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Educadora de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

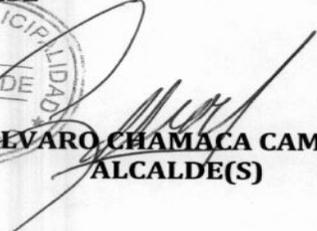
DECRETO:

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia Elizabeth Cuevas Díaz, cedula de Identidad Nº13.628.834-2, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.


CONTROL

RENAICO, 1 2 OCT. 2012

DECRETO N° 1 8 6 4
EXENTO
VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- f) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al Profesional de la Educación Don(ña) Janet Elizabeth Cárdenas Gacitúa, Rut 9.870.555-4, Docente de la Escuela Los Nogales, el derecho a percibir 1 bienio a contar del 18-septiembre-2012, acumulando a dicha fecha 2 bienios.

2.- PAGUESE, de la remuneración del mes de octubre de 2012 la asignación correspondiente al mismo mes.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Sub-Departamento de Administración, Personal y Finanzas, para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Alcaldía.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1870

RENAICO, Octubre 16 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°42 del 04/10/2012 de la Directora(s) del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla, Sra. Alicia Cuevas Díaz
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Auxiliar de Servicios Menores para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia del Carmen Garcés Vargas, cedula de Identidad N°06.841.569-1, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.




**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO Nº 1 792

RENAICO, 03 OCT. 2012

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Educadora de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia Elizabeth Cuevas Díaz, cedula de Identidad Nº13.628.834-2, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1821

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Carpintería y Construcción, Escuela Básica La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **ROBINSON BARRIENTOS DURAN**, Cédula de Identidad N° 10.483.025-0, para efectuar el servicio de **Monitor de Carpintería y Construcción**, inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1822

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora taller de Corte y Confección, Escuela Básica La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **NOEMI BARRIENTOS DURAN**, Cédula de Identidad N° 9.871.707-2, para efectuar el servicio de **Monitora del Taller de Corte y Confección** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1825

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller: Guitarra, Liceo Politécnico Domingo Santa María;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **PABLO OSSES ECHAUREN**, Cédula de Identidad N°16.981.844-4, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller: Guitarra** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N°1826

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor del Taller: Mantención de Computadores en hardware y software a alumnos, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

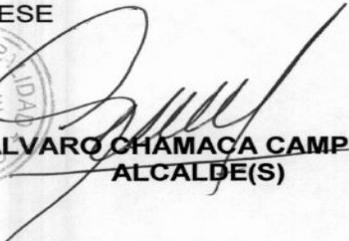
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CESAR PACHECO CID**, Cédula de Identidad N°13.149.645-1, para efectuar el servicio de **Monitor del Taller: Mantención de Computadores**, inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.




**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1827

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Monitor de Electricidad, para Mantenimiento de Computadores en el **Liceo Politécnico Domingo Santa María**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

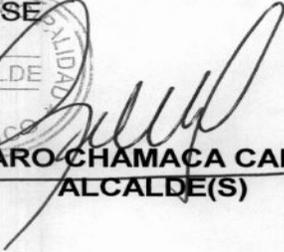
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **LUIS PRADO LLANOS**, Cédula de Identidad N°11.152.915-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Electricidad: instalaciones eléctricas de alumbrado II** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1828

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Deportivo, Liceo Agrícola Manzanares**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **SERGIO GARCIA PLACENCIA**, Cédula de Identidad N°15.868.117-K, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller Deportivo** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1829

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de taller: Folklore, Liceo Agrícola Manzanares;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **PATRICIO FLORES RAMOS**, Cédula de Identidad N° 08.627.276-8, para efectuar el servicio de **Monitor de Folklore** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N°1830

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

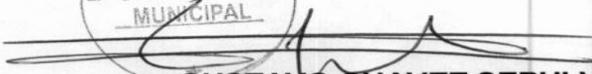
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor del Taller: Karate, Escuela Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

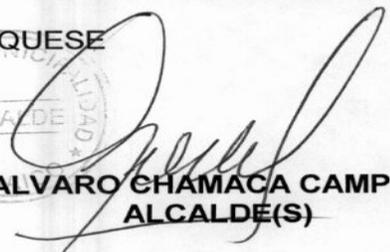
- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CESAR BUSTOS EMPARAN**, Cédula de Identidad N°12.102.267-2, para efectuar el servicio de **Monitor de Karate** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1831

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora del Taller: Danza Folklórica, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **MARLEN BERRUETA GATICA**, Cédula de Identidad N°08.593.318-3, para efectuar el servicio de **Monitora del Taller Danza Folklórica,** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1832

RENAICO, Octubre 08 de 2012

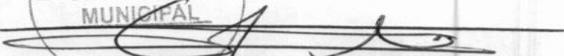
VISTOS :

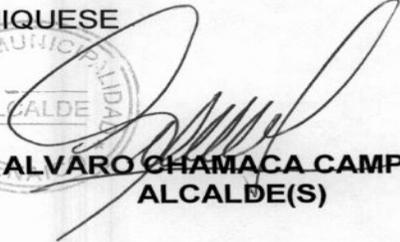
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora del Taller: Danza, Gimnasia Rítmica, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **NADISKA RIOS GARCES**, Cédula de Identidad N°16.511.402-7, para efectuar el servicio de **Monitora Danza, Gimnasia Ritmica** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



CONTROL

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1833

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor taller: Corte y Confección, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **CLAUDINA OLAVE STUARDO**, Cédula de Identidad N°06.476.398-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller Corte y Confección** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1834

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora Taller: Manualidades, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **TERESA OYARZO CARRERA**, Cédula de Identidad N°08.783.790-4, para efectuar el servicio de **Monitora de Manualidades** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



* **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1835

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor del Taller: Danza, Escuela La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **JUAN ROBERTO CONTRERAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°12.387.013-1, para efectuar el servicio de **Monitor de Danza** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1836

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora del Taller: Pintura al Oleo, Escuela La Nobel Gabriela;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

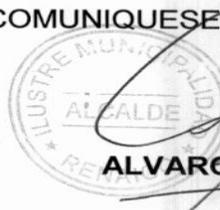
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **VERONICA OSSES SEGURA**, Cédula de Identidad N°12.363.624-4, para efectuar el servicio de **Monitora del Taller: Pintura al Óleo** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1837

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **COORDINADORA DE TALLERES**, en el **Liceo Politécnico Domingo Santa María**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **DENICIA MUÑOZ ROCHA**, Cédula de Identidad N°08.225.531-1, para efectuar el servicio de **Coordinadora de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1838

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Coordinador de talleres, Liceo Agrícola Manzanares**;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **OSCAR VENEGAS ORELLANA**, Cédula de Identidad N° 14.384.649-0, para efectuar el servicio de **Coordinador de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2012 del Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas ✓
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1839

RENAICO, Octubre 08 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2210 de fecha 10/09/2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico
- d) Programa FAGEM 2012, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Coordinadora de Talleres, Escuela Básica Los Nogales;**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **DORIS SANHUEZA CASTILLO**, Cédula de Identidad N°08.783.790-4, para efectuar el servicio de **Coordinadora de talleres** inserto en el Programa FAGEM 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Programa FAGEM 2012), del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia/
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO Nº 1 8 5 6

RENAICO, 1 0 OCT. 2012

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Educadora de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

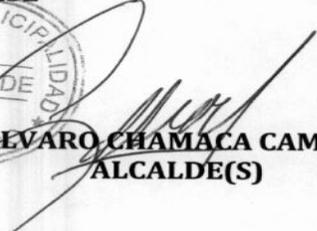
DECRETO:

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia Elizabeth Cuevas Díaz, cedula de Identidad Nº13.628.834-2, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)**

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.


CONTROL

RENAICO, 1 2 OCT. 2012

DECRETO N° 1 8 6 4
EXENTO
VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- f) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

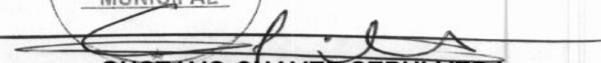
DECRETO:

1.- RECONOCESE, al Profesional de la Educación Don(ña) Janet Elizabeth Cárdenas Gacitúa, Rut 9.870.555-4, Docente de la Escuela Los Nogales, el derecho a percibir 1 bienio a contar del 18-septiembre-2012, acumulando a dicha fecha 2 bienios.

2.- PAGUESE, de la remuneración del mes de octubre de 2012 la asignación correspondiente al mismo mes.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Sub-Departamento de Administración, Personal y Finanzas, para los fines del caso.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Alcaldía.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N°1870

RENAICO, Octubre 16 de 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°42 del 04/10/2012 de la Directora(s) del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla, Sra. Alicia Cuevas Díaz
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Auxiliar de Servicios Menores para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia del Carmen Garcés Vargas, cedula de Identidad N°06.841.569-1, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.